



01988
DECRETO EXENTO Nº 3268.-

CAUQUENES,

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo Nº200, fecha 08 de Julio de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1749	Ana Maria Martinez Diaz
2	1604	Maria Ines Salazar Escobar
3	1616	Eduvige del Pilar Lopez Fuentes

DECRETO:

- 1.ºAPRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$173.700**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.